

RESOLUCIÓN Nº 0193
NEUQUÉN, 13 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE-7000528-M-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MUSOTTO ADRIAN DARIO, D.N.I. Nº 27.332.018, y la Sra. ROSAS MERINO HILDA DEOLINDA BELEN, D.N.I. Nº 27.327.262 fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 24 de la manzana 3 del plan "140 Viviendas e Infraestructura – Valentina Sur", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 29 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, remite copia de Acta Nº 182/2016 del Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la Cesión de Derechos por Sr. MUSOTTO a favor de la co-titular Sra. ROSAS MERINO;

Que a fs. 32/33, obra el original de la Cesión de Derechos y Acciones mencionada;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Dr. HIPOLITO J.
Director Municipal de Revisiones y
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ARTICULO 1º): DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 24 de la manzana 3, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000528-M-12	MUSOTTO ADRIAN DARIO	27332018	ROSAS MERINO HILDA DEOLINDA BELEN	27327262	3	24

ARTÍCULO 2º): OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 24 de la manzana 3, Plan "140 Viviendas e Infraestructura- Valentina Sur" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000528-M-12	ROSAS MERINO HILDA DEOLIN- DA BELEN	27327262	-----	-----	3	24

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Es copia.-

Fdo.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Registro y Catastro
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

